

DEPARTAMENTO

JURIDICO

RES: 25/89

R.25/89

Montevideo, 3 de enero de 1989.-

VISTO: la nota de la Unidad Informática y de Actualización Normativa, de fecha 21 de octubre de 1988;

RESULTANDO: que en la misma se informa que se ha procedido al análisis y estudio de los Decretos Nos. 22.243 de 17 de junio de 1985, 22.549 de 13 de diciembre de 1985, 23.229 de 31 de octubre de 1986, y 23.789 de 6 de noviembre de 1987, de los que surgen disposiciones del Digesto Municipal que han sido derogadas y otras que deben ser modificadas o incorporadas;

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar el Digesto Municipal con las modificaciones que se hayan producido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.-Derogar el artículo R.19.6 del Volumen II Libro I De la Competencia de los órganos de la Intendencia Municipal Parte Reglamentaria.-
- 2°.-Incorporar al artículo R.3 del Volumen II del Digesto Municipal De la Competencia de los órganos de la Intendencia Municipal Parte Reglamentaria un numeral 9 el que quedará redactado de la siguiente forma:
  - 9.-Programar soluciones habitacionales para la población que se localiza en asentamientos espontáneos e irregulares en distintas áreas de la ciudad y su periferia.-